



PUNTA ARENAS, Febrero 18 de 2008

N° 564 / (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 2.269 de 18 de Julio de 2008, ampliado por el Decreto Alcaldicio N° 3.926 de 28 de Noviembre de 2008 y modificado por el Decreto N° 95 de 09 de Enero de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3.243 de 29 de Octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 010 de 05 de enero de 2009, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009;
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- ✓ El Reglamento de la Ley N° 19.886 específicamente en su art.10°, número 8.
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 359 de 02 de febrero de 2009,

CONSIDERANDO:

1. Que, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10° número 8 y el art. 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886.
2. Que de acuerdo al art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley N° 19.886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
1. PRECIO	55 %
2. COBERTURA REGIONAL	30 %
3. PLAZO DE ENTREGA	15 %

3. Qué los oferentes han formulado las ofertas mas conveniente a los intereses de la II. Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el punto anterior.
4. Qué para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUENSE** la adquisición denominada ID 2352-28-L109 al proveedor, que se indican mas abajo:
NOMBRE DE LA ADQUISICION: Materiales y Herramientas de Pintura.

PROVEEDOR: FERRETERIA EL AGUILA LTDA.			
R.U.T. : 83.957.900-4			
N° LINEA	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR NETO
02	20	Lijas de Madera N° 150.	\$ 2.180.-
04	02	Galones de Oleo Opaco Color Verde Kaki Tricolor.	\$ 19.984.-
06	09	Galones de Oleo Sintético Color Ocre Oro Soquina.	\$ 77.076.-
07	05	Galones de Oleo Brillante Color Turquesa Soquina.	\$ 42.820.-
08	05	Galones de Esmalte al Agua Color Verde Pera Tricolor.	\$ 52.610.-
09	08	Galones de Esmalte al Agua Color Azul Piedra Tricolor.	\$ 84.176.-
10	08	Galones de Esmalte al Agua Color Celeste Perla Tricolor.	\$ 84.176.-
15	10	Brochas de 4" Hela.	\$ 24.960.-
16	10	Brochas de 3" Hela.	\$ 18.160.-
17	10	Brochas de 2" Hela.	\$ 10.590.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
José Nogueira N° 1238 Interior
Fono 61-200355 – Fax 61-200322
Dirección de Desarrollo Económico Local

19	03	Trapos de Limpieza.	\$ 3.000.-
TOTAL NETO			\$419.732.-

PROVEEDOR: BENITO MARSAN PEROVIC.

R.U.T. : 03.635.180-2

N° LINEA	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR NETO
01	08	Espátulas Metálicas para Emparejar Superficies.	\$ 11.840.-
03	03	Galones Oleo Brillante Color Crema Ceresita.	\$ 31.500.-
05	03	Galones de Oleo Brillante Color Chocolate Ceresita.	\$ 31.500.-
11	01	Tineta al Oleo Blanco Opaco Tricolor.	\$ 48.000.-
12	20	Litros de Aguarrás en Bidones de 5 Litros.	\$ 28.000.-
13	20	Rodillos chiporro natural de 20 Cms. Lizcal.	\$ 39.600.-
14	10	Rodillos chiporro natural de 12 Cms. Lizcal.	\$ 17.000.-
18	10	Guantes Protectores de Cabritilla.	\$ 24.000.-
TOTAL NETO			\$231.440.-

2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el montos antes señalado mas impuestos si correspondiera, a la cuenta N° 31.02.999.005, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA GASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CISTERNA CISTERNA
DIRECTOR (S) DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

JCC/CCK/ebc

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal; Adm. y Finanzas; Contabilidad; Control; Desarrollo Económico Local; Antecedentes; Archivo



Mesa Ayuda 600 7000 600

ChileProveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección de Compras y Contratación Pública

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 19/02/2009 08:43 a.m.

ChileProveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que las empresas listadas a continuación registraron a las 8:43 del 19-02-2009, el estado que a continuación se presenta. Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas N° 19886, su reglamento y normas complementarias

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
3.635.180-2	BENITO MARSAN PEROVIC	Inscrito
83.957.900-4	FERRETERIA EL AGUILA LTDA	Inscrito
76.000.446-4	PROFESIONAL HOUSE COLOR LIMITADA	Inscrito

Observaciones:

*El campo "estado" refleja la situación en la cual se encuentra un determinado proveedor:
 Inscrito : El proveedor se encuentra en los registros de ChileProveedores y cumple con las habilidades señaladas en la Ley de Compras Públicas N° 19886 y su Reglamento, para ser proveedor del Estado.
 No Inscrito : El proveedor NO se encuentra en los registros de ChileProveedores o bien NO cumple con las habilidades señaladas en la Ley de Compras Públicas N° 19886 y su Reglamento, para ser proveedor del Estado. Comuníquese con el proveedor para mayores antecedentes.*



Imprimir Certificado